

RESOLUCIÓN 415-19-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de QUINCHE AUXILIO MACIAS TALLEDO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de QUINCHE AUXILIO MACIAS TALLEDO. Las características técnicas del contrato son:

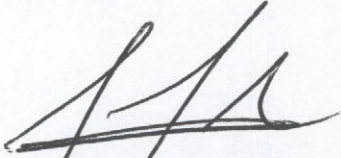
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MACIAS TALLEDO QUINCHE AUXILIO									
Código SNT: 2321881			Dirección: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, COOPERATIVA LIBRE ECUADOR, CALLE SIN NOMBRE, MZ. 411, LOTE 22						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 38.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	442.41250	447.41250	12.50	12K5F1EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-LOS RIOS-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	65.77	38.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNZ0009	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	CERRO TRABAJADORES LIBRES			00°27'10.43"S	79°05'38.92"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)	Azimut (°)		Polarización		
1	AD52485	8-DIPÓLOS		6.6	ND.		VERTICAL		

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HDZ2070	SNZ0009	AD52485	20.00	1,065.38	MOTOROLA CDR-700	

ESTACIONES MOVILES (20)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HDZ2073	20.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HDZ2074	20.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HDZ2075	20.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HDZ2076	20.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HDZ2077	20.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HDZ2078	20.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HDZ2079	20.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HDZ2071	20.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HDZ2080	20.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HDZ2081	20.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HDZ2082	20.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HDZ2083	20.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HDZ2084	20.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HDZ2085	20.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HDZ2086	20.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HDZ2087	20.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HDZ2088	20.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HDZ2089	20.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HDZ2090	20.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HDZ2091	20.00	MOTOROLA PRO-5100				

Dado en Quito, 18 de Septiembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL